



**DEJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE APLICA MULTA
POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.495/2015

Arica, 12 de agosto de 2015

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; DAF N° 699/2015 con fecha 13 julio 2015; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **"400 BOLSAS ECOLOGICAS, 300 LAPIZ 1, 300 LAPIZ 2"**, mediante Orden de Compra N° 5865-95-CM15, al proveedor **MÓNICA DEL CARMEN ESCOBEDO VILLEGAS, RUT N° 06.651.576-1.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa, por 5 días hábiles de atraso, según Orden de Compra N° 5865-95-CM15.

Que, con fecha 14 de julio de 2015, se dicta Resolución Exenta VAF N° 0.428/2015, la que en su parte resolutive aplica multa por la suma de \$110.000, en relación a orden recurrida, con un atraso de 05 días hábiles.

Que, en contra de la resolución mencionada el proveedor presenta carta de fecha agosto 04 de 2015, argumentando su apelación

Que, de acuerdo a carta AB.VAF N° 110/2015, de fecha 10 de agosto de 2015, que a la luz de los antecedentes, presentados, se sugiere no aplicar multa.

RESUELVO:

1) Déjese sin efecto Resolución Exenta VAF N°0.428/2015, de fecha julio 14 del 2015 que aplica multa al proveedor **MÓNICA DEL CARMEN ESCOBEDO VILLEGAS, RUT N°06.651.576-1**, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), correspondiente a la Orden de Compra N° 5865-95-CM15.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **MÓNICA DEL CARMEN ESCOBEDO VILLEGAS, RUT N°06.651.576-1**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ROBERTO GAMBOA AGUIAR
Vicerrector
Administración y Finanzas



CONTRALOR

RGA/alc

19 Aso. 2015